



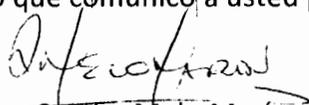
PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

EL PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 471-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 5 de julio del 2009.- Las 16H40.- VISTOS: Por encontrarse dentro del plazo de prueba, incorpórese al expediente el escrito del Dr. Andrés Páez Benalcázar presentado el día sábado 4 de julio del 2009 a las 12H45.- Proveyendo el escrito del compareciente y previa notificación contraria, dispongo la práctica de las siguientes diligencias: **1)** Reprodúzcase y téngase a favor del peticionario todo cuanto de autos le fuere favorable conforme lo solicita en el numeral 1 de su escrito.- **2)** Reprodúzcase y téngase como prueba a su favor, los documentos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11.- **3)** Oficiése al Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, a fin de que, en el plazo de un día dé contestación al numeral 6 del escrito que se provee.- **4)** En el plazo de un día y con el fin de atender lo solicitado en el numeral 12 del escrito de prueba, el peticionario identifique los números de los procesos, el motivo por el cual se ha iniciado, el nombre de la persona encargada de tramitarlos y la institución u organismo en los que se encuentran.- Practicadas que sean estas diligencias, agréguese a los autos y téngase como prueba a favor del peticionario.- **5)** Corriójase el auto de 1 de julio del 2009, las 12H35 en lo referente a la dirección electrónica del Dr. Andrés Páez, cuyo correo electrónico es apaezb@hotmail.com.- En lo demás se estará al contenido íntegro de dicho auto.- **6)** Se recomienda al Dr. Andrés Páez acercarse personalmente o por interpuesta persona a la Secretaría General de este Tribunal para que le asignen el respectivo casillero contencioso electoral.- Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 5 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.

